



CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

San Jerónimo 2985 – (3000) SANTA FE

Notificamos por la presente que, además de los requisitos solicitados para acceder al Beneficio de Jubilación y/o Pensión, Usted deberá requerir el ***Pago de Asignaciones Familiares*** (de corresponder, y, en caso de no estar percibiendo las mismas en otro ámbito), cuyo pago estará supeditado ***sólo sí se cumplimenta*** con la documental pertinente.

Lo antes mencionado se extiende al trámite de ***afiliación en la Obra Social I.A.P.O.S*** de Usted cómo titular y de las personas que quisiera afiliar a su cargo.

PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES

1. Asignación por Esposa:

- Acta de Matrimonio Actualizada (o con vigencia dentro de los últimos 6 meses) y certificada por Registro Civil.
- DNI del Titular y Cónyuge.

Recordar que cada Año durante los meses de OCTUBRE A DICIEMBRE deberá presentar CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DE ESPOSA para seguir percibiendo dicha asignación. (Form. S-C 01)

2. Asignación por Hijo:

Hasta los 21 Años SI ESTUDIA: Tendrá derecho a *Asignación por Hijo más Escolaridad*)

Caso contrario, tendrá derecho a Asignación por Hijo HASTA LOS 15 años.

- Partida de Nacimiento Actualizada (o con vigencia dentro de los últimos 6 meses) y Certificada por el Registro Civil.
- Certificado de Estudio (Alumno regular).

Para el caso de ***Menores a Cargo*** deberá presentar además:

- Disposición Judicial o autoridad Administrativa que concedió la Guarda, Tutela o Tenencia.

- Iniciar expediente correspondiente en Mesa de Entrada, a fin de que la Junta Administradora de este organismo, dicte Resolución al respecto.

Al comienzo de cada Ciclo Lectivo y dentro de los 60 (sesenta) días de haber comenzado el mismo, deberá presentarse CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR. Vencido este plazo se suspenderá el pago de las asignaciones (y en su caso, será descontado lo percibido en forma indebida), el que será reanudado a partir del momento en que se presente la documentación respectiva.

- 3. Hijos o menores a cargo Incapacitados:** adjuntar además de la documentación mencionada en el punto 2.
- Certificado de Discapacidad Provincial.
 - Iniciar expediente correspondiente en Mesa de Entrada, a fin de que la Junta Administradora de este organismo, dicte Resolución al respecto.

Recordar que cada Año durante los meses de OCTUBRE A DICIEMBRE deberá presentar CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DE HIJO INCAPACITADO para seguir percibiendo dicha asignación. (Form. S-C 02).

AFILIACIÓN OBRA SOCIAL IAPOS

Se informa que para poder realizar la afiliación a la obra social de IAPOS deberán presentar la siguiente documentación (sin excepción):

- ✓ Fotocopia del DNI del titular del beneficio (Jubilación o Pensión).

HIJOS:

- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Partida de nacimiento, *actualizada y certificada por el registro civil - SIN EXCEPCIÓN.*
- ✓ En caso de *Hijos con capacidades diferentes* se debe adjuntar el Certificado de Discapacidad Provincial (No vencido).

CÓNYUGE O CONVIVIENTE:

- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Acta de matrimonio *actualizada* (o con vigencia dentro de los últimos 6 meses) *y certificada por el registro civil - SIN EXCEPCIÓN.*
- ✓ Certificado de Unión Convivencial *actualizada* (o con vigencia dentro de los últimos 6 meses) *y certificada por el registro civil - SIN EXCEPCIÓN.*

NIETOS:(menores de 18 años)

- ✓ Fotocopia del DNI del menor
- ✓ Fotocopia del DNI de los padres del menor.

- ✓ Partida de nacimiento del menor y de los padres, **actualizada** (o con vigencia dentro de los últimos 6 meses) **y certificada por el registro civil - SIN EXCEPCIÓN**.
- ✓ **Certificación Negativa de ANSES** donde conste que sus padres no poseen beneficios sociales ni efectúen aportes previsionales. Esta Certificación deberá presentarse anualmente antes del 31 de Mayo.

EN TODOS LOS CASOS:

- ✓ Fotos 3x3 fondo blanco de frente, del titular y grupo familiar a afiliar (excepto menores de 8 Años)